

***INSTITUTO EVANGÉLICO
AMERICANO***

ACUERDO INSTITUCIONAL

DE

CONVIVENCIA

NIVEL SECUNDARIO

AÑO 2023

PRESENTACIÓN

Las grandes modificaciones histórico-sociales y económicas afectan no sólo a las personas sino, y por sobre todo, a las instituciones y sus estructuras. La aparición y profundización de fenómenos que agravan y/o degradan la calidad de vida de vastos sectores poblacionales, la manifestación de comportamientos desestructurados y autodesestructurados, el aumento de la inseguridad y el desamparo social, atraviesan la vida escolar al mismo tiempo que refuerzan el lugar de la escuela como espacio de construcciones de aprendizaje que contemplen la expresión y reconocimiento de conflictos, su abordaje y resolución como también la evaluación e impacto.

Un Acuerdo Institucional de Convivencia supone la formación en valores para la vida constituyéndose en un régimen preventivo. Ello significa promover el consenso de criterios novedosos para abordar los cambios socio-educativos y, a la vez, generar prácticas incluyentes que garanticen la mejora de las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa. Pretendemos que la convivencia quede testimoniada desde la interacción de “sujetos de derecho” del personal de la escuela, de familias y de los y de las estudiantes, como condición necesaria para el ejercicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esta convivencia entre adultos y adolescentes en una escuela plural, democrática e inclusiva se advierte en una aproximación respetuosa y valorativa, en el encuentro de distancia óptima, con cercanía suficiente para establecer un vínculo verdadero, y al mismo tiempo el “alejamiento” necesario para comprender los riesgos y establecer límites, en un contexto de atención a la diversidad y a la inserción social con calidad.

En virtud de ello y de la valoración de la reflexión conjunta y sistemática de los miembros de la comunidad educativa institucional acerca de la importancia que adquiere el tratamiento de la Convivencia, presentamos el **Acuerdo Institucional de Convivencia**, el cual halla fundamento en el Ideario y en los objetivos del Proyecto Educativo de nuestra escuela, permitiendo su mejora y enriquecimiento en la escala temporal de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad.

Invitamos a docentes, no docentes, familias y estudiantes del Instituto Evangélico Americano a conocer y comprometerse responsablemente en el cumplimiento y sostenimiento de este Acuerdo, con el propósito de educar y educarnos en el adecuado desarrollo de la condición personal y social, siendo capaces de manifestar los criterios éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Firma del Representante Legal

**Firma del equipo directivo
Nivel Secundario**

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Instituto Evangélico Americano y el Instituto Evangélico de Educación Superior pertenecen a la Iglesia Evangélica Luterana Unida. El IEA fue fundado en 1923 por primera vez y, luego de su cierre en 1939, se reabre en 1963. En 1979 el Jardín se independiza de la escuela primaria, recibiendo la denominación actual de Jardín de Infantes Evangélico Americano.

En 1982 la Iglesia Evangélica Luterana Unida, con apoyo de profesores y miembros de la comunidad, inicia el Profesorado de Enseñanza Primaria y Preescolar, en la ex Facultad Luterana de Teología.

En 1988 se crea el Nivel Medio del Instituto Evangélico de Educación Superior con la modalidad Bachillerato Mercantil. A partir de 1989 se abre una nueva modalidad, Ciclo Básico Unificado, en la especialidad de Bachiller con Orientación Docente.

En 1993 nacia el Jardín Maternal, proyecto que perduró hasta 1999. Ese mismo año se amplía el Nivel Medio con la creación del Bachillerato para Adultos. En 1997 se producía la transformación educativa del Nivel Superior con la creación del Profesorado de Nivel Inicial y Profesorado de Educación Básica I y II, y comienzan las actividades de Capacitación Docente, la cual le otorga al IEES, en 2004 la Acreditación Plena.

En el marco de la nueva Ley Nacional de Educación, el Nivel Polimodal, se transforma en el Nivel Secundario, incorporando a su estructura de 6 años, abarcando los tres últimos años de la EPB. Cuenta hoy con las Modalidades de: "Ciencias Naturales", "Economía y Gestión de las Organizaciones" y Humanidades y Ciencias Sociales".

En la actualidad la escuela cuenta con Nivel Inicial, Nivel EP, Nivel Secundario y Nivel Superior, todos incorporados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (Diegep) perteneciente a la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: El IEA-IEES está ubicado en el distrito de José C. Paz, en la intersección de las calles José C. Paz y Roque Sáenz Peña, teniendo acceso por esta última al nivel Secundario (Roque Sáenz Peña 5075).

Matrícula: En el nivel Secundario la matrícula está constituida por un total de 602 estudiantes distribuidos entre dos divisiones de 1er. Año secundario, dos divisiones de 2do. Año y dos de 3er. Año en turno mañana y una división de cada año mencionado en turno tarde; además tres divisiones de cada año de Secundaria Superior (4to., 5to., y 6to. Año), con las tres modalidades: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Economía y Administración. Las aulas de clase se hallan en el 1er. y 2do. piso, junto a las salas de uso común: Laboratorio, Sala de Música, de Artística, de Informática (sala 1 y sala 2), de Video, Gimnasio y una Sala de Usos Múltiples Multimedia.

Relación con la comunidad y Proyectos Especiales: la escuela, en el marco de una confesionalidad cristiana luterana, expresa desde

la perspectiva de la fe su identidad, compromiso y testimonio en el anuncio del Evangelio. En virtud de ello, se hace partícipe a las familias del Proyecto Educativo Institucional, con referencia a los principales **proyectos generados en las áreas curriculares y extraprogramáticas**. Dichos proyectos son:

- ✓ De Aprendizaje y Servicio.
- ✓ De Intercambio Cultural.
- ✓ Deportivo.
- ✓ Artístico.
- ✓ De Laboratorio.
- ✓ Administrativo.
- ✓ De Investigación.
- ✓ ¿Idioma Portugués? ¿Tecnología?

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Las presentes normas de convivencia se aplican en el Instituto Evangélico Americano y su observancia compete –en forma personal, solidaria, razonada y responsable- a todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes y no docentes del establecimiento, estudiantes y familiares y tutores de los mismos.

FUNDAMENTOS

Marco Legal: los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206 Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley N° 13.688 Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley N° 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.298).

Asimismo, se consideraron como marco específico para su construcción, los siguientes documentos:

- La Resolución N° 62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación “Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia”.
- La Resolución N° 1593/02, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires “Acuerdos Institucionales de Convivencia. Educación Polimodal”.
- Documento de Trabajo “Aportes a la Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria” DGCyE 2008.

- Comunicación Conjunta N°1/09 de la DGCyE 2009.
- **Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov. de Bs.As.**
- **Comunicación Conjunta 1-2023 sobre Guía de Resolución de Conflictos**

Marco filosófico-pedagógico: se entiende por convivencia escolar al conjunto de relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela, en la que los valores y normas éticas favorezcan y garanticen el diálogo en el marco de la solidaridad, la cooperación, el reconocimiento y aceptación del otro, y permitan actuar responsablemente en los diferentes grupos sociales de los que formamos parte.

Tomando como objetivo de la educación secundaria la preparación para la vida cotidiana y para la inserción en el mundo del trabajo y de los estudios superiores, es necesario explicitar desde la Institución el matiz deseado para dichos objetivos y fundamentos que constituirán los referentes normativos.

¿Qué caracteriza a la escuela luterana?

“A partir de la reflexión teológico-pedagógica, (la Iglesia Luterana) considera a la educación, desde la perspectiva cristiana, como el proceso permanente de enseñanza-aprendizaje, en la fe. Que es liberadora, holística; inclusiva: en género, edad, en lo multicultural. Y es para todos. Que se manifiesta en lo contextual, en la realidad de los sujetos. Que es comunitaria, con perfil ecuménico, y por sobre todas las cosas profética.” **(IX Congreso Luterano Latinoamericano, Federación Luterana Mundial)**

- El concepto de calidad de la educación que se asume es el de una formación integral, personalizada y holística.
- Las escuelas de la Iglesia Evangélica Luterana Unida son ecuménicas y abiertas, esto es, ofrecen su servicio sin distinción de credos o confesiones, amplitud ésta que naturalmente se extiende a su personal.
- En el Proyecto Educativo se respeta la postura de las personas ante la fe, promoviendo una convivencia solidaria y responsable entre las mismas y con toda la Creación.
- Las escuelas de la Iglesia son consideradas un aporte a la educación en general, teniendo como responsabilidad la formación del “hombre nuevo”, reconciliado por la acción redentora de Cristo para una vida nueva, como una de las formas de comunicación del Evangelio.
- La Teología y la Pedagogía que sustentan el Proyecto Educativo Institucional brindan el marco de referencia para la interpretación de los lineamientos curriculares oficiales y las normativas vigentes.
- Las escuelas de la Iglesia contribuyen a descubrir los valores contenidos en la fe cristiana: la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de las personas.

- La vida devocional, la reflexión, la espiritualidad y la oración al comenzar la jornada contribuyen a la formación integral.

Estilo de formación

Apoyado en los fines y objetivos de la educación nacional propuestos por el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), en los fines y objetivos de la política educativa enunciados en el Artículo 16 de la Ley Provincial de Educación (Ley N° 13.688) y en los principios del Ideario Institucional, de confesión luterana, el Instituto define un estilo de formación explicitado en los siguientes objetivos, alcanzables y compartidos por toda la comunidad educativa:

Objetivos generales de nuestra escuela

1. Promover la comprensión de la realidad del ser humano y del mundo actual desde una labor pedagógico-científica e interdisciplinaria, que contemple los aspectos ético- sociales en el marco de una cosmovisión cristiana.
2. Tender a que la comunidad educativa pueda relacionarse en un clima en el cual cada uno sienta que se enriquece con la acción del otro y que crece en la medida en que se brinda a los demás.
3. Favorecer el papel protagónico de los miembros de la comunidad educativa en la generación de cambios desde una postura participativa, que apunte a la construcción de una comunidad más justa y humana.
4. Favorecer la reflexión constante y creativa que tienda a una educación integral.
5. Estimular la libertad de expresión y el respeto al pluralismo en las ideas.
6. Ayudar a la comunidad educativa a descubrir la importancia del estado de derecho y la vida democrática que, como sistema de gobierno es perfectible y asegura la participación en la vida política del país.
7. Estimular el afecto hacia los otros en acciones cotidianas, desarrollando el sentido de la equidad y apertura hacia distintas formas de pensar y valorar.

Estilo de enseñanza

El desarrollo curricular institucional, enmarcado por la transformación educativa actual e impregnada por la identidad de nuestra escuela, especifica un estilo de enseñanza caracterizado por:

- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, hacia una relación dialéctica entre docente y estudiante.

- El compromiso de ambos para con el Ideario, a través de una participación activa y creativa en la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Objetivos del Nivel Secundario

1. Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.
2. Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.
3. Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.
4. Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de la producción y del trabajo.
5. Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.
6. Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios superiores.
7. Propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de la salud psicofísica.
8. Favorecer la vida devocional en el ámbito escolar y familiar.

El lugar de la escuela

Como comunidad educativa que comparte un proyecto educativo institucional, nuestra escuela se constituye en un lugar de pertenencia en el cual la convivencia se sustenta en el respeto por las diferencias, el respeto por el otro y la inclusión, el cuidado de los espacios, la solidaridad y la participación responsable de cada uno de sus miembros, en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Las formas cooperativas de enseñanza y aprendizaje manifestadas en proyectos compartidos y constitución de equipos de trabajo, resaltarán el rol de la escuela como lugar de cooperación laboral. Ello significará hacer hincapié en la comunicación, la capacidad de generar acuerdos creativos y en la garantía de cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes.

Posición respecto de hechos de violencia, maltrato en las relaciones y abusos de poder:

En el marco de la Ley Nacional 26.206, de protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes y la Ley Provincial 13.298 Y **Reglamento**

General de Instituciones Educativas de la Prov. de BsAs., de que revalida esta temática, la posición del Instituto toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- El tratamiento de problemáticas en equipo.
- El planteo y seguimiento de estrategias que impliquen la mirada micro, hacia los vínculos familiares y la mirada macro, cultural.
- El trabajo conjunto con la Orientadora Escolar en las observaciones, informes, aporte psico-social de riesgo y en caso de que se requiera el trabajo en red con los organismos especializados (DINAF).

PROCESO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración incluye las instancias de diálogo en el Centro de Estudiantes, con los y las docentes del nivel, la participación de las familias y finalmente la asesoría consultiva del estamento colegiado del **Comité Pedagógico**, (de acuerdo... pero entonces debemos leerlo y tratarlo ahí) órgano de apoyo técnico-pedagógico de la Dirección General de la Institución. En él se articularon los lineamientos de trabajo y acciones para la construcción del presente acuerdo.

En virtud de ello, el diálogo se constituye en condición prioritaria para entenderse y resolver en consecuencia. La interacción dialógica continuará manifestándose por medio de las siguientes acciones.

- Reflexionar sobre la tarea institucional.
- Repensar los modos de vinculación institucionales,
- Otorgar nuevo sentido a la disciplina.
- Reconstruir normas de convivencia explícitas y consensuadas,
- Analizar conjuntamente los conflictos que hoy la atraviesan y las alternativas de solución,
- Promover canales de comunicación explícitos, formales y de acuerdo al organigrama institucional
- Incorporar conceptos y estrategias de resolución de conflictos (mediación, negociación, arbitraje)

Principios

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia respetan los siguientes principios:

- Equidad: la valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios, marginaciones.
- Gradualidad: la aplicación de acciones reparadoras evitará resoluciones abruptas e irreversibles y guardará proporción entre la falta y la medida reparadora.

- Contextualización: se considera -no como atenuante sino como un elemento más de análisis-, el contexto que da origen y sentido (condiciones personales, sociales, ambientales e históricas de todos los actores involucrados) a la trasgresión.
- ¿Criterio de Justicia?
- ¿Criterio de “reparación” de la falta/daño?

La reformulación de los AIC está orientada a:

- Promover, orientar y garantizar la participación como requisito indispensable para la construcción de un compromiso conjunto.
- Fomentar y garantizar la formación de una conciencia democrática en todos los actores institucionales, en tanto partes interactuantes y co-comprometidas.
- Evidenciar en todas sus dimensiones, rechazo explícito a toda forma de violencia, maltrato y abuso de poder, reivindicando la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

CUERPO DEL DOCUMENTO

SECCIÓN 1

NORMAS

Los roles y funciones subrayan la responsabilidad y el compromiso que cada uno asume, por ello expresamos los derechos y deberes que las personas o grupos afectados a la escuela asumen, según la tarea que les corresponda.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los mismos son propuestos en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 aprobada por el Congreso Nacional el 14/12/06; y en virtud de las consideraciones de la Ley de Educación Provincial N° 13.688.

DEL DOCENTE (En acuerdo con el Art. 123 de la Ley Nacional de Educación; Art. 93-94 de la Ley de Educación Provincial) y **Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov. de BsAs.,**

CONDUCTAS ESPERADAS

- Conozca y comprenda los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional y su organigrama.
- Se comprometa con el Ideario y objetivos institucionales.
- Participe activa y creativamente en el Proyecto Institucional, realizando acciones de diagnóstico, planificación, conducción y evaluación, desde su rol y en función de sus tareas específicas,

junto a pares del nivel y de otros niveles con los que articula y equipo directivo.

- Manifieste un buen nivel de relación y comunicación humana para trabajar en equipo con sus directivos, pares, familias y estudiantes.
- Oriente la formación de competencias en sus alumnos acordes a los niveles en los que se desempeñe, con criterio de realidad y guiado por el perfil institucional correspondiente.
- Esté dispuesto a hacer de su ámbito de trabajo un espacio de investigación en los temas que le competen y que a la vez resulten significativos para la comunidad a la que atiende la institución.
- Utilice metodologías de trabajo acordes a la enseñanza de los distintos tipos de saberes y encuadradas dentro de las teorías pedagógicas sostenidas por el PI.
- Esté dispuesto a ampliar el horizonte cultural de sus estudiantes, rescatando el contexto histórico-político y social que da sentido a los contenidos curriculares, desde su participación en el área a su cargo.
- Cumpla con todas las responsabilidades pedagógicas y técnico-administrativas propias del rol y las determinadas por las autoridades de su nivel.
- Siempre haga uso de los canales de comunicación establecidos orgánicamente.
- Asista puntualmente al establecimiento respetando los horarios fijados para su tarea y a aquellos encuentros a los que sea convocado especialmente o formen parte del Proyecto Educativo (devocionales, izamiento de la Bandera Nacional, reuniones, entrevistas, actos, encuentros de perfeccionamiento, etc.)
- Se mantenga informado acerca de los servicios de apoyo profesional, edilicio y didáctico con que cuenta la escuela y los aproveche toda vez que sea necesario (Música, Plástica, Capellanía, Departamento de Vida en la Naturaleza, Orientadora Escolar, Biblioteca, Sala de Video, Laboratorio, SUMM, Sala de Informática, etc.).
- Proceda a la correcta y debida utilización de las herramientas de trabajo brindadas por la escuela.
- Se notifique en tiempo y forma de las informaciones y comunicados provenientes tanto de su nivel como de la institución, dejando constancia firmada de su notificación en los instrumentos destinados a tal fin. Su no notificación no lo exime del conocimiento ni las obligaciones de las informaciones y comunicados.
- Cumpla con todas las responsabilidades pedagógicas y técnico-administrativas determinadas por la normativa vigente y por las autoridades de su Nivel.
- Asista a programas de capacitación en el área que le corresponde, especialmente las organizadas y/o convocadas por la institución.
- Se esfuerce y demuestre entusiasmo real por su trabajo. Todo trabajo exige esfuerzo, esmero y dedicación, pero un esfuerzo bien orientado en función de una meta u objetivo.

- Sea solidario y respetuoso con el trabajo y funciones de los demás.
- La puntualidad y la presentación personal son importantes.
- Se abstenga de realizar cualquier tipo de actividad de compra-venta de objetos y/o servicios dentro del ámbito escolar.
- Haga uso de las redes sociales en forma privada y personal, y no institucional.
- El instituto desalienta al personal poseer como contactos, amigos, seguidores, fans, etc. a estudiantes menores de edad del establecimiento, en cualquier red social informática.
- Se abstenga de hacer uso, en beneficio particular, de sus familiares, allegados o personas ajenas a su función, de los bienes, instalaciones y servicios de la institución.
- No dicte lecciones particulares a sus estudiantes de la Institución.
- Colabore con el personal no docente en el cuidado y limpieza del sector donde Ud. desempeña sus tareas.
- Cumpla con la norma de “edificio libre de humo”.
- Colabore con la sustentabilidad ambiental y el ahorro de energía en su entorno de trabajo, apagando luces innecesarias, equipos de aire acondicionado, computadoras, etc.
- Desarrolle su accionar siempre dentro del ámbito que le corresponde de acuerdo a su situación de revista (titular, suplente, etc.), a su encuadre legal (docente de planta funcional, extra programático, contratado, no docente) y al gremio / sector al que pertenece (Diegep , CCT 88/90, Consejo Gremial de la Enseñanza Privada, etc.)
- Proceda a la correcta y debida utilización de las herramientas de trabajo brindadas por la escuela, incluyendo mobiliario, recursos tecnológicos, etc.
- Asista puntualmente al establecimiento respetando los horarios fijados para su tarea.
- Asista puntualmente a aquellos encuentros a los que sea convocado especialmente (reuniones, entrevistas, actos, encuentros de perfeccionamiento, etc.)
- Registre su asistencia y horario a través de los diferentes medios implementados (tarjeta de proximidad, libro de firmas del personal, etc.)
- Anticipe sus posibles inasistencias con el personal que se le ha indicado a tal efecto (Secretaría, directivos, etc.) a través de un medio fehaciente. No tendrán valor aquellas que hayan sido realizadas a compañeros/as de trabajo u otras personas.
- Anticipe y justifique sus inasistencias de acuerdo a la normativa vigente, dentro de las 48 horas de producida la misma, con un certificado médico que acredite reposo laboral, en el caso que no pueda concurrir al establecimiento.
- No se retire del establecimiento ni de su sector de trabajo, dentro de su horario habitual, sin el conocimiento y la autorización del directivo de referencia. Una vez autorizado, es obligatorio que registre el horario de su salida en el medio que corresponda (libro, registro, reloj, etc.)
- Aclare su permiso a para editar, copiar, exhibir, publicar o distribuir sin pago o cualquier otra consideración, en su totalidad o en parte, con fines de comunicación y comerciales los derechos de su imagen. Dichas imágenes son susceptibles de ser reproducidas en los distintos soportes

digitales de la institución, medios de comunicación social, presentaciones internas y externas, carteleras, paredes, etc.



CONDUCTAS NO ADMITIDAS:

- No cumplir con las responsabilidades laborales enunciadas precedentemente.
- Otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad o del poder ante cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Realizar actividades ajenas a su rol y función en el horario laboral.
- No proceder con sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.
- No mantener un clima áulico ordenado, donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de un vocabulario adecuado.

DE LAS FAMILIAS O TUTORES: (En acuerdo con el Art. 128 y 129 de la Ley de Educación Nacional; Art. 90 y 91 de la Ley de Educación Provincial).

CONDUCTAS ESPERADAS:

- Que al inscribir a sus hijos e hijas en el Instituto Evangélico Americano acepten sus principios generales y asuman el compromiso de participar activamente en la educación de los mismos, con la colaboración de las y los docentes.
- Abonar todos los montos necesarios emergentes de actividades y/o eventos educativos y/o culturales que con carácter general y obligatorio se desarrollen en el Establecimiento y que a su solo juicio resulten necesarios a fin de concretar los objetivos trazados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Respetar los canales de comunicación pertinentes en el encuadre institucional, con el fin de lograr una armónica y articulada comunicación.
- Tratar a todo el personal de la escuela con cordialidad y respeto.
- Notificar a la escuela de toda dificultad surgida que pueda influir o esté influyendo en el desenvolvimiento regular de la actividad del estudiante.
- Completar fehacientemente la ficha institucional y ficha sanitaria.
- Colaborar con las autoridades del Instituto en todo lo que haga al mejoramiento del proceso educativo de su hijo o hija.

- Justificar ante la Dirección las causas de las inasistencias y/o falta de puntualidad de su hijo o hija.
- Solicitar autorización para retirar a su hijo o hija, con anterioridad a la fecha requerida (sólo podrá ser retirado por su padre, madre, tutor o persona autorizada por los mismos mediante acta labrada en el IEA).
- Asistir a las reuniones y entrevistas a las que fueren convocados por personal de la escuela.
- Proveer a sus hijos e hijas de los útiles y materiales necesarios, para el buen desempeño de las actividades escolares.
- Acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo o hija.
- Enviar a sus hijos o hijas observando arreglo y aseo en su indumentaria y persona, según consta en el Capítulo IV, Sobre el Uniforme y la Presentación Escolar.
- Responsabilizarse y hacerse cargo de la reparación por los daños y deterioros que fueran producidos por su hijo o hija al edificio o mobiliario escolar.
- Sostener una confianza manifiesta en las acciones de la escuela que hemos elegido para la formación de nuestros/as hijos/as.
- Propiciar que la escuela continúe siendo un espacio de paz, participación, diálogo y construcción del conocimiento.
- Valorar al docente y su trabajo, confiando en sus criterios, escuchando y respetando sus decisiones porque el docente es quien mejor conoce las claves del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer que nuestros hijos/as comprendan que, en el ámbito escolar, su referencia es el docente y siempre deben tratarlo con consideración y aceptar sus decisiones e indicaciones.
- Dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 26061 “Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes” en lo referido a la exposición de nombres, apellidos y datos de menores, que pudieran constituir injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, intimidad familiar o escolar.
- Ser cuidadosos en la utilización de términos para definir situaciones ocurridas en el ámbito escolar, evitando siempre la estigmatización y cualquier actitud difamatoria.
- Propiciar siempre el diálogo constructivo y el buen trato hacia todo el personal del Instituto, docente y no docente, como regla básica de la convivencia institucional, en un todo de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Provincial N° 14898
- Realizar, si así correspondiere, todas las acciones necesarias tendientes a reparar y reconstruir el vínculo con las autoridades docentes y la institución educativa, si éste eventualmente, se hubiera visto afectado.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- No cumplir con lo establecido en los acuerdos de convivencia.
- No respetar los canales de comunicación institucionales ante cualquier situación que requiera el diálogo con los actores del Instituto.
- No acudir a las citaciones de las autoridades escolares.
- No cumplir con los compromisos de carácter administrativo y arancelario.
- Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.
- No acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo/a.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR (NO DOCENTE)

CONDUCTAS ESPERADAS:

- Cumpla satisfactoriamente su rol y función dentro del PI y en relación a los AIC.
- Contribuya siempre, desde lo actitudinal, a crear y sostener el mejor clima de trabajo.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS:

- No respetar los términos de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.

DEL ESTUDIANTE (En acuerdo con el Art. 125 y 127 de la Ley de Educación Nacional; Art. 88-89 de la Ley de Educación Provincial)

SOBRE LA CONVIVENCIA

CONDUCTAS ESPERADAS

Derechos

- Conocer las presentes normas de convivencia y comprender su fundamento.
- Adquirir responsabilidad sobre su conducta en forma creciente según sus posibilidades evolutivas.
- Participar en actividades que le permitan desarrollar los aspectos de la fe cristiana.
- Ser aceptado como persona en su singularidad y autonomía, en el marco del PI.

- Exponer con libertad sus dudas, opiniones y propuestas durante el desarrollo de las actividades escolares, en el marco del PI.
- Disponer de un ambiente de trabajo que favorezca la reflexión, el diálogo, la creatividad y el crecimiento personal y grupal.
- Recibir orientación y contención afectiva y/o espiritual dentro del ámbito escolar.

Deberes

- Tratar con respeto a compañeros, docentes y no docentes dentro del establecimiento y fuera de él.
- Escuchar y respetar las distintas opiniones en un clima de tolerancia.
- Desempeñarse con creciente autonomía en las actividades escolares.
- Colaborar con compañeros, docentes y miembros de la comunidad en diferentes situaciones escolares.
- Observar buena conducta dentro del establecimiento y fuera de él.
- Evitar conductas especulativas que pongan en evidencia falta de compromiso personal y comunitario.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Agresión de cualquier índole.
- El ingreso de alumnos con elementos que puedan poner en riesgo su vida o la de los otros, ejemplo: elementos cortantes o punzantes, armas sustancias tóxicas, drogas, alcohol, etc.
- El ingreso de alumnos al Establecimiento con elementos, que si bien no pueden ser considerados peligrosos, no son necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Agresión verbal, actitudinal, escrita y/o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Discriminación de cualquier tipo y por cualquier medio.
- Daño o deterioro intencional a la propiedad de terceros.
- El uso de teléfonos celulares sin fines pedagógicos.

SOBRE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

CONDUCTAS ESPERADAS

Derechos

- Participar en actividades curriculares y extracurriculares (clases diarias, clases especiales, paseos, centro de estudiantes).

- Expresar sus iniciativas, dudas y problemáticas en torno al aprendizaje, en el marco de las Normas de Convivencia, siguiendo los canales pertinentes.

Deberes

- Asistir puntualmente y con regularidad a clase.
- Participar de las actividades de iniciación del día, izamiento de la Bandera, devocional y saludos.
- Participar en la formación de un favorable clima de trabajo en cada actividad o emprendimiento.
- Aspirar a un nivel de rendimiento conforme con las capacidades individuales.
- Cumplir con las actividades que **se le proponen**
- Integrarse y colaborar en los trabajos grupales.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- Negarse a participar de celebraciones y actos escolares.
- El uso del lenguaje grosero verbal, escrito o gestual.
- Falta de atención deliberada.
- Portar elementos ajenos al ámbito escolar.
- Utilizar inadecuadamente el material de trabajo.
- No cumplir con el horario y espacios de clase, recreos y talleres.

SOBRE EL EDIFICIO Y RECURSOS ESCOLARES

CONDUCTAS ESPERADAS

Derechos

- Utilizar los recursos escolares y dependencias que el colegio ofrece: Laboratorio, Sala de Video, Biblioteca, etc., de acuerdo a la disponibilidad institucional.

Deberes

- No emplear inadecuadamente el mobiliario, causar deterioro o asentar leyendas en bancos u otros objetos o ambientes de uso común; la realización de estos hechos supondrá, además de la correspondiente medida disciplinaria, la reparación del daño causado.
- Cuidar la limpieza y conservación de los lugares de trabajo y recreación.
- Identificar con su nombre y apellido todos los útiles, vestimenta y elementos de uso personal.
- No permanecer en espacios de uso institucional ajenos al nivel.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Apropiarse de elementos que no le pertenecen.
- Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos.
- Dañar o destruir recursos didácticos, mobiliario y/o instalaciones del colegio.

SOBRE EL UNIFORME Y LA PRESENTACIÓN ESCOLAR

CONDUCTAS ESPERADAS

- Pantalón de algodón azul con raya fina roja. Para los meses de calor, se podrá utilizar pantalón corto azul, tipo bermuda, con raya fina roja.
- Chomba azul con vivo rojo en el cuello y con logo del IEA.
- Buzo azul con cuello redondo y sobre cuello azul con vivo rojo. El logo del colegio (pequeño y bordado) debe decir IEA en el frente y del lado izquierdo.

No se admitirá:

- Ningún otro pantalón o remera que no sea del uniforme.
- El uso de accesorios sobre el uniforme, aros y/o piercings para Educación Física.

Deberes

- Usar el uniforme de la escuela.
- Respetar las normas de presentación personal establecidas por la institución (aseo personal, prolijidad).
- En todo trámite escolar, acceso a Biblioteca o búsqueda de certificados sólo se podrá ingresar al Instituto con el uniforme.
- En cuanto a los buzos de egresados de 6º año:
 - ✓ El diseño deberá ser presentado previamente y por escrito a los Directivos para su aprobación.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Incumplimiento en la presentación escolar y el uniforme.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR

CONDUCTAS ESPERADAS

Derechos

- Conocer la información necesaria para cumplir con sus deberes y derechos de estudiante.

Deberes

- Evitar el deterioro en la documentación.
- Realizar con veracidad y responsabilidad los trámites con documentación escolar.
- Notificarse y firmar diariamente las comunicaciones que envía la Institución y/o nivel, vía cuaderno de comunicados.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.
- Falseamiento de cualquier tipo de firma en documentación escolar

SECCIÓN 2

ASPECTOS EJECUTIVOS: CONFLICTOS Y TRATAMIENTO

Los conflictos surgen a partir de situaciones escolares en las que las partes exponen razones contradictorias, sin llegar a un acuerdo.

Se propone una escuela alerta hacia los indicadores de malestar, de la cual surja la atención de una serie de etapas que atiendan a la superación gradual del problema suscitado, a saber:

- ✓ Contextualización de la problemática, con determinación de variables, escucha de las personas afectadas, descripción de los hechos. Estas actividades serán asentadas en actas, carpetas de entrevistas o carpeta de observaciones.
- ✓ Análisis de la incidencia del error en la generación del conflicto.
- ✓ Propuestas de alternativas de solución y reparación de la situación planteada.
- ✓ Resolución creativa del conflicto incluyendo la posibilidad de aplicación de diferentes tipos de medidas reparadoras acorde a la gravedad de la situación-problema.
- ✓ Comunicación de la resolución del conflicto a las partes afectadas y a las familias en caso de estudiantes intervinientes.
- ✓ En caso de ser necesario, acudir al CIC.

Derechos

- Conocer su situación disciplinaria.
- Ser escuchado antes de que se juzgue su acción.

Deberes

- Asumir la responsabilidad de conocer el AIC de la escuela.
- Asumir la responsabilidad de los daños morales y materiales que hubiera causado.
- Mantener al día las firmas de los adultos responsables respecto de la documentación institucional (cuaderno de comunicados, informes pedagógicos, etc.).
- Permanecer en la escuela hasta tanto sea autorizado a retirarse.

FALTAS AL AIC DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

De acuerdo a la gravedad de los hechos o situaciones de conflicto, corresponderá la reparación del daño causado (reconstrucción, desagravio, disculpas, reposición del material dañado, etc.) y/o una graduación en las medidas reparadoras a realizar.

Tipo de faltas

Faltas leves: son aquellas que entorpecen el normal desarrollo de la tarea escolar y de los aprendizajes, afectando a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Por ejemplo y no taxativamente, son:

1. Causar desorden leve en el clima áulico y extra-áulico.
2. Incurrir en la falta de entrega y notificación de documentación (boletín de inasistencia, cuaderno de comunicados) como asimismo escribir y/o dibujar dicha documentación.
3. Llegar tarde al aula, salir de la misma sin autorización, eludir la formación, permanecer en el aula durante el horario de recreo.
4. Faltar al cumplimiento del uniforme escolar y la presentación personal.

Las faltas leves serán objeto de diálogo con el alumno con el propósito de clarificar motivos del incumplimiento y la intencionalidad, y evitar su reiteración. Se notificará a las familias por cuaderno de comunicados.

Faltas graves: son aquellas que conllevan actos de violencia y/o agresión explícita, verbal o física, que perjudican la tarea pedagógica, la integridad física, psíquica y moral de la persona de los diferentes sectores de la comunidad educativa y comunidad, como también daños sobre bienes y recursos escolares y de la comunidad.

Por ejemplo y no taxativamente, son:

1. Reiterar faltas leves.
2. Falsificar firmas en documentación escolar.
3. Causar daños, roturas o alteraciones intencionalmente a elementos del establecimiento y de terceras personas.
4. Cometer agresiones verbales o físicas a pares y superiores dentro y fuera del establecimiento escolar.

5. Faltar el respeto a los símbolos patrios.
6. Abandonar el establecimiento sin autorización.
7. Sustraer elementos pertenecientes a terceros: pares y otras personas de la institución.
8. Asistir al establecimiento alcoholizado o con cualquier tipo de sustancia tóxica para su ingestión y la de los demás, en caso de que se verifique.
9. Ingresar al colegio con elementos que no pertenecen a los útiles escolares propuestos y que puedan causar daño al alumno, a terceros o al establecimiento.
10. Grabar clases y/o conversaciones, diálogos con autoridades de la escuela con cualquier medio digital, sin haber solicitado la debida autorización.

Dentro de las faltas graves se considerarán también la escucha, el diálogo, las variables del hecho, la intencionalidad y responsabilidad asumida, a partir de las cuales se aplicará una o varias medidas reparadoras con la actuación del Preceptor/a, el docente responsable y, si fuese pertinente, el CIC.

SECCIÓN 3

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC):

En caso de que la falta se considere de gravedad extrema, se requerirá a la Dirección el funcionamiento del CIC, con el propósito de elevar la situación de análisis hacia una instancia superior. El CIC se constituye de la siguiente manera:

- El/la docente referente del CIC.
- La Coordinadora de Convivencia.
- El/la preceptor/a del curso.
- Los representantes estudiantiles integrantes del CIC.
- La Orientadora Escolar.
- La Dirección Pedagógica y Dirección General.
- **Pastoral Escolar**
- El Directivo. (Acto resolutivo)

La resolución definitiva de estas situaciones de convivencia implica su previa elevación a la autoridad de Inspección correspondiente, a los efectos de la consulta y posterior toma de decisiones a cargo del Establecimiento.

Asimismo, se considera importante señalar que, la no admisión de alumnos en el curso siguiente estará determinada por:

- Faltas graves al AIC
- Actitudes que demuestren que el/la estudiante y su familia o tutores no se identifican con los objetivos Institucionales.

- El no acompañamiento de la familia o tutores cuando el estudiante presentase problemas de aprendizaje o conductas.
- Los/las estudiantes repetidores en los que no se haya observado evolución académica o convivencial y no hubiere acompañamiento de sus familias.
- El no cumplimiento de los aranceles establecidos por la Institución.
- **Cualquier otra falta grave del estudiante y/o de la familia**

SECCIÓN 4

PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Finalmente, el Instituto Evangélico Americano trabajará en un proceso de mejora continua de la calidad educativa, en el marco de los objetivos institucionales, a través del perfeccionamiento docente, el enriquecimiento de las relaciones interpersonales y del compromiso de cada uno de los agentes de la comunidad educativa.

En virtud de ello, se promoverá la planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos del AIC tales como:

- Reuniones de personal, a inicio, mediados y finalización del ciclo lectivo.
- Jornadas institucionales de índole externa e interna.
- Reuniones con Preceptoría y Coordinadora de convivencia, en forma trimestral.
- Reuniones con el Centro de estudiantes, en forma bimestral.
- Reunión de evaluación anual con el Comité Pedagógico, integrado por los directivos de los diferentes niveles educativos, y coordinado por la Dirección Pedagógica-**Representación Legal**

Las modificaciones sustanciales constituirán nuevos acuerdos institucionales de convivencia que serán elevados a la Superioridad para su consideración.

Equipo directivo Institucional.
Equipo directivo del nivel Secundario.